



RESOLUCIÓN No. CSJBOR23-9
13 de enero de 2023

“Por medio del cual se realiza un nombramiento”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR,

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 131 y 149 de la Ley 270 de 1996, conforme a lo decidido en sesión extraordinaria del 12 de enero de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. CSJBOR22-6 del 12 de enero de 2023, se aceptó la renuncia del doctor Kevin Yesid Beleño Suárez, al cargo de escribiente de tribunal nominado del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, el cual venía desempeñando.

Que, para el cargo de escribiente, se requiere cumplir con los requisitos determinados en el Acuerdo PSAA13-10038, “Por el cual se adecuan y modifican los requisitos para los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios”, los cuales son:

“ARTÍCULO 1º.- Establecer y adecuar los requisitos de los siguientes cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, así:

Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes Nominado. Haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener dos (2) años de experiencia relacionada”.

Ante la necesidad de proveer el cargo, se estudió la hoja de vida presentada por la doctora Yesica Paola Barrios Arrieta, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.456.124, y se observa que cumple los requisitos¹, razón por la que se le nombrará en el cargo de escribiente, adscrito a la presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar a partir del día 13 de enero de 2023 y hasta el 13 de abril de 2023.

Que el artículo 131 de la Ley 270 de 1996 prevé que, para los cargos adscritos a las presidencias y vicepresidencias, es la respectiva corporación la autoridad nominadora, por lo que, en sesión del 12 de enero de 2023, se aprobó el nombramiento en mención.

Que conforme el artículo 130 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, los cargos adscritos a la presidencia, son de libre nombramiento y remoción.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

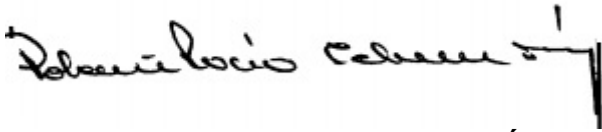
ARTICULO 1º. Nombrar a la doctora Yesica Paola Barrios Arrieta, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.456.124, en el cargo de escribiente adscrito a la presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar a partir del día 13 de enero de 2023 y hasta el día 13 de abril de 2023.

ARTICULO 2º. Comuníquese este acto administrativo a la servidora judicial involucrada, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena y remítase copia a la hoja de vida de la servidora judicial.

¹ Haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener dos (2) años de experiencia relacionada, conforme lo señala el Acuerdo PCSJA17-10780 del 25 de septiembre de 2017 en su artículo 1º, por medio del cual se modificó el Acuerdo PSAA13-10039 de noviembre 7 de 2013.

Resolución Hoja No. 2
Resolución No. CSJBOR23-9
13 de enero de 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA ROCIO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

MP.PRCR/MFRT